

# **Fundación Tutelar de La Rioja**

**Informe de auditoría y  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de **Fundación Tutelar de La Rioja**:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de **Fundación Tutelar de La Rioja** (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría del balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## **Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales**

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente del Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**AuditAbe Auditores & Consultores, S.L.**

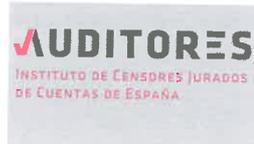
*(Inscrita en el R.O.A.C. con el Nº 52188)*



**Javier Martínez Urigüen**  
Socio – Auditor de Cuentas  
*(Inscrito en el R.O.A.C. con el Nº 04175)*

18 de junio de 2021

AuditAbe Auditores y Consultores, S.L.  
Avenida de La Rioja, 6, 3º  
26001 Logroño (La Rioja) ESPAÑA



AUDITABE AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.L.

2021 Núm. 08/21/01374

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

# **FUNDACIÓN TUTELAR DE LA RIOJA**

**Cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre  
el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020**

**BALANCE DE SITUACIÓN a 31 de diciembre de 2020**

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>167.609,71</b>	<b>36.029,97</b>
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	458,55	687,85
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 6	166.026,16	34.217,12
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a l/p		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a l/p	Nota 7	1.125,00	1.125,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>295.867,08</b>	<b>401.179,75</b>
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 7	51.733,14	9.629,91
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
2. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
3. Otros deudores		0,00	0,00
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a c/p		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a c/p		1.480,00	0,00
VI. Periodificaciones a c/p		722,19	718,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		241.931,75	390.831,84
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>463.476,79</b>	<b>437.209,72</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
	<b>NOTAS MEMORIA</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>328.720,14</b>	<b>395.150,29</b>
A-1) Fondos propios		292.079,31	360.245,26
I. Dotación Fundacional	Nota 9	123.425,26	123.425,26
1. Dotación Fundacional		123.425,26	123.425,26
II. Reservas		-153,54	-153,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores	Nota 9	236.973,54	201.684,01
IV. Excedente del ejercicio	Nota 3	-68.165,95	35.289,53
A-2) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	Nota 13	36.640,83	34.905,03
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a l/p		0,00	0,00
II. Deudas a l/p		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a l/p		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l/p		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a l/p		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>134.756,65</b>	<b>42.059,43</b>
I. Provisiones a lcp		0,00	0,00
II. Deudas a c/p	Nota 7	48.025,73	5.125,93
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a c/p		48.025,73	5.125,93
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a c/p		0,00	0,00
IV. Beneficiarios-acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	86.730,92	36.933,50
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		86.730,92	36.933,50
VI. Periodificaciones a c/p		0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>463.476,79</b>	<b>437.209,72</b>

**CUENTA DE RESULTADOS a 31 de diciembre de 2020**

	NOTAS MEMORIA	2020	2019
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		900.917,74	901.633,27
a) Cuotas de asociados y afiliados		104.410,30	108.785,72
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0	8.165,07
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejer	Nota 13	796.507,44	784.682,48
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	Nota 10	-478.118,99	-442.873,40
9. Otros gastos de explotación	Nota 10	-490.964,70	-423.470,34
10. Amortización del inmovilizado	Nota 10	-3.390,13	-2.592,08
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados a resultados del ejercicio	Nota 13	3.390,13	2.592,08
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>-68.165,95</b>	<b>35.289,53</b>
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros.		0,00	0,00
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-68.165,95</b>	<b>35.289,53</b>
19. Impuestos sobre beneficios	Nota 10	0,00	0,00
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>	Nota 3	<b>-68.165,95</b>	<b>35.289,53</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas		8.833,70	9.626,29
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		<b>8.833,70</b>	<b>9.626,29</b>
<b>c) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas		-7.097,90	-2.592,08
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		<b>-7.097,90</b>	<b>-2.592,08</b>
<b>D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>1.735,80</b>	<b>7.034,21</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>-66.430,15</b>	<b>42.323,74</b>

# **FUNDACIÓN TUTELAR DE LA RIOJA**

## **Memoria de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020**

### **1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.**

La entidad Fundación Tutelar de La Rioja fue constituida por tiempo indefinido, el 15 de mayo de 2003, de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de La Rioja de fecha 17 de enero de 2003, en el que se autoriza la constitución de la misma.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la entidad tiene su domicilio en la calle Jorge Vigón, 15, de Logroño, siendo su número de identificación fiscal G26348367.

Está inscrita en el Registro de Fundaciones Benéfico Asistenciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante Resolución de 5 de agosto de 2003 de la Dirección General de Justicia e Interior.

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación, su objeto social, y actividad en la actualidad, se fundamenta en promover la sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente y su mayor integración y normalización en la sociedad.

La actuación de la Fundación será siempre subsidiaria de la que corresponde a los familiares y parientes del incapacitado, y a falta de otras personas o instituciones que se hagan cargo de la tutela. En todo caso, la Fundación actuará siempre que lo determine la autoridad judicial.

Los fines de la Fundación son los siguientes:

1. El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados en el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomiende dicho ejercicio a la Comunidad Autónoma, así como la administración de sus bienes.

- ~~2. La guarda y protección de los bienes de los/las menores desamparados tutelados por la comunidad Autónoma de La Rioja, así como colaborar con la Consejería competente en materia de protección de menores de La Rioja.~~
- 3. La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la comunidad Autónoma de La Rioja sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.
- 4. Procurar la integración de los tutelados en su propio medio social.
- 5. Proporcionar la atención personal del incapacitado, velando por su cuidado, rehabilitación y recuperación, facilitándose los recursos asistenciales disponibles.
- 6. Orientar y asesorar a las personas que ejerzan funciones tutelares.

La Fundación realizará, entre otras, las siguientes funciones:

1. Suscribir convenios o protocolos de colaboración con instituciones públicas o privadas cuyos fines sean idénticos o similares a los de la Fundación.
2. Suscribir contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
3. Coordinar sus actividades con otras realizadas por las Administraciones Públicas u otras instituciones orientadas a los mismos fines y/o objetivos.
4. Poner en conocimientos del Ministerio Fiscal la existencia de posible causa de incapacitación en una persona. Este hecho se deberá comunicar a los familiares del presunto incapaz, si se conocieren.
5. Comunicar al órgano judicial competente los hechos que pudieran dar lugar a causas de inhabilidad o remoción de tutores y curadores.
6. Ejercitar todo tipo de acciones en defensa de los derechos de los sometidos a tutela, curatela o guarda de hecho; y oponerse a las ejercitadas por otros, cuando proceda.
7. Administrar el patrimonio de los tutelados y, en su caso, hacer las reclamaciones de alimentos cuando proceda.
8. Constituirse en guardador de hecho, cuando las circunstancias personales o sociales así lo requieran. De esta situación se deberá dar cuenta a la autoridad judicial, a los efectos legales pertinentes.

- ~~9. Apoyar y asesorar a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares, o que ejerzan la patria potestad prorrogada.~~
10. Administrar el patrimonio de los menores desamparados tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.
11. Establecer conciertos, convenios-programa y contratos con personas físicas y jurídicas para el desarrollo de actividades y prestaciones a favor de los beneficiarios de la Fundación.

En todo caso la Fundación actuará siempre en interés de las personas incapacitadas.

Los beneficiarios serán aquellas personas que, residiendo en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de edad y estar legalmente incapacitado por la autoridad judicial competente, o estar pendiente de iniciar o finalizar un proceso de incapacitación.
2. Ser menor desamparado tutelado por la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuanto a la administración de su patrimonio.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada caso, en la medida de los recursos disponibles.

Nadie podrá alegar frente a la Fundación derecho preferente a gozar de sus beneficios ni imponer su atribución a persona o entidad determinada siempre y cuando la preferencia no esté recogida en norma objetiva que regule programas concretos de la Fundación.

De acuerdo con los fines establecidos por la Fundación, así como por su objeto social, la actividad realizada está dentro de lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, de *"prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social..."*

~~De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales de la Fundación, la extinción de la Fundación determinará la apertura de procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato de la Fundación bajo el control del Protectorado.~~

Así mismo los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja en su totalidad.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2001, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª Y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **a) Imagen fiel.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación

~~del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan~~ de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestra la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 13 de octubre de 2020.

**b) Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

**c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Fundación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la Entidad, a nuestro juicio más relevantes:

~~Implementación de las siguientes medidas para garantizar la salud de los trabajadores y usuarios:~~

La Entidad elaboró un plan de vuelta a la actividad normal siguiendo las instrucciones del Gobierno de La Rioja para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios de las instalaciones: mamparas, geles, mascarillas, guantes y exigencia de mantenimiento de distancia de seguridad.

**d) Comparación de la información.**

Las Cuentas Anuales se presentan a efectos comparativos, para cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

**e) Agrupación de partidas.**

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

**f) Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos ó más partidas del balance.

**g) Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**h) Corrección de errores.**

No se han realizado correcciones de errores de ejercicios anteriores en 2020.

i) **Importancia Relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2020.

### 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato de la Fundación Tutelar de La Rioja, es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio	Ejercicio
	2020	2019
Excedente positivo del ejercicio		35.289,53
Excedente negativo del ejercicio	-68.165,95	
Remanente		
Reservas Voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>-68.165,95</b>	<b>35.289,53</b>

Distribución	Ejercicio	Ejercicio
	2020	2019
Dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A excedente de ejercicios anteriores	-68.165,95	35.289,53
A pérdidas de ejercicios anteriores		
<b>Total</b>	<b>-68.165,95</b>	<b>35.289,53</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### **4.1.- Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, siendo éste el precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre de ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangibles, de forma lineal durante su vida útil estimada, se realiza en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Descripción</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Propiedad industrial	10 años	10%
Aplicaciones informáticas	5 años	20%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible

*Patentes, licencias, marcas y similares:*

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción. Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Se activan en esta partida los conceptos de preparación y presentación en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) de la documentación necesaria solicitando renovación del expediente de MARCA NACIONAL MULTICLASE número 2.576.429 "FUNDACIÓN TUTELAR DE LA RIOJA" y gráfico, en las clases 16,41,43,44 y 45 del Nomenclátor Oficial.

~~Así como la obtención, envío seguimiento y control de Título de renovación y mantenimiento ante la OEPM.~~

*Aplicaciones informáticas:*

Se valoran al precio de adquisición, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

*Deterioro de valor de inmovilizado intangible:*

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos por sí mismos que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

En el ejercicio 2020, la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

**4.2.- Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

~~La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo.~~

Por ello no se han contabilizado en los activos, valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Órgano de Administración de la Entidad, considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan.

Durante el ejercicio 2020 se ha incurrido en gastos de obtención de licencia de obras, tasas administrativas puesto que van a acometer trabajos de acondicionamiento para llevar a cabo la unión de los dos pisos contiguos, en los que la Fundación ejerce su actividad, en la calle Jorge Vigón, 15, de Logroño. Dichos gastos se pueden considerar ampliación o mejora de las instalaciones, por lo que se han activado en la cuenta de inmovilizado en curso.

No se ha incurrido en gastos relacionados con grandes reparaciones.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Descripción</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Utilillaje	10/14 años	7/10%
Otras instalaciones	8/25 años	4/12%
Mobiliario	10 años	10%
Equipos procesos información	4 años	25%
Otro inmovilizado material	33 años	3%

~~La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.~~

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos el coste de venta y su valor de uso.

En caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en los libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

En el ejercicio 2020, la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Destacar que el Gobierno de La Rioja, cedió el uso de las oficinas donde la Fundación Tutelar de La Rioja tiene establecido su centro de trabajo administrativo, mediante Resolución de 30 de enero de 2003, en la que se establece que la duración de dicha cesión será de 20 años.

Con fecha 21 de diciembre 2017, se acordó la transmisión al Gobierno de la Rioja de la propiedad del piso contiguo al anteriormente citado, para su utilización por parte de la Fundación Tutelar de la Rioja. Dicha cesión, que se formalizó en el ejercicio 2018, se debe al aumento de las funciones desempeñadas por la Fundación y número de tutelados a atender y, en consecuencia, aumento de los efectivos necesarios para ello.

Aun cuando la normativa señalada en el marco normativo recomienda que se recoja en la cuenta de resultados un gasto por el importe que podría tener el alquiler en condiciones de mercado y un ingreso por el mismo importe, como subvención de explotación del mismo, dado que no se dispone de dicha información y que su efecto neto es neutro en los resultados de la Fundación, la cuenta de resultados no recoge dicha información, limitándose el Patronato a informar en esta nota de la memoria.

Por otro lado, la Fundación goza también del derecho de uso que la Asociación FEAFES establece por 15 años, de un piso sito en Logroño, cuya finalidad única será la de vivienda tutelada para personas con enfermedades mentales.

#### **4.3.- Inversiones inmobiliarias**

La Fundación no tiene activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

#### **4.4.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

La Entidad no posee elementos clasificados como Bienes del Patrimonio Histórico según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

#### **4.5.- Arrendamientos**

La Fundación, suscribió con fecha 6 de julio de 2015 un contrato de arrendamiento de vivienda, con la finalidad de destinarla al alojamiento de personas tuteladas, cuya gestión, junto a la de otro piso con la misma finalidad, se cedió a la entidad "LAGUNDUZ 2, S.L.- FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", abreviadamente "UTE VIVIENDAS LA RIOJA"

en virtud del contrato formalizado con fecha 30 de octubre de 2015, para la prestación un programa de atención residencial e intervención socio educativa en dos viviendas especializadas dirigido a mayores de edad incurso en procedimiento judicial de modificación de la conducta cuya guarda se ha encomendado a la Fundación Tutelar de La Rioja. La duración de este contrato, que era de dos años a partir del día 18 de noviembre de 2015, se prorrogó por otros dos años.

La gestión del proyecto de intervención socioeducativa y atención residencial de los dos pisos tutelados por la Fundación se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad. Esta empresa presta sus servicios desde el 18 de noviembre de 2015 tras la firma del correspondiente contrato por la gestión de 15 plazas. Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y continua coordinación con los profesionales. Tras la última prórroga y en tanto se tramita el nuevo contrato la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad sigue haciéndose cargo del servicio, tramitándose las facturas por contrato menor.

No se ha realizado durante el ejercicio ninguna operación relativa a arrendamientos financieros.

#### **4.6.- Permutas**

No se han producido permutas durante este ejercicio.

#### **4.7.- Instrumentos financieros**

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros.

- ✓ Efectivo y otros líquidos equivalente;
- ✓ Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros.

- ✓ Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

##### *4.7.1) Inversiones financieras a largo y corto plazo.*

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

- La Entidad no es titular de Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados, Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, ni Inversiones disponibles para la venta.

*Intereses y dividendos recibidos de activos financieros*

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.
- En la valoración inicial de los activos financieros, se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

*Baja de activos financieros.*

- 
- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.
- Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos inherentes a su propiedad.

~~4.7.2) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.~~

---

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3) Pasivos financieros

- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- La Entidad no mantiene prestaciones ni obligaciones similares.

*Fianzas entregadas*

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

*Valor razonable*

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La Entidad no tiene instrumentos financieros valorados a valor razonable.

4.7.4) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas.

- La Entidad no es titular de instrumentos financieros derivados ni realiza contabilidad de coberturas, por lo que no está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera.

4.7.5) Instrumentos financieros compuestos.

- La Entidad no tiene instrumentos financieros compuestos.

4.7.6) *Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.*

- Las Entidad no mantiene inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

**4.8.- Coberturas contables.**

La Fundación no realiza coberturas contables.

**4.9.- Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta deresultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) ~~Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.~~

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.10.- Existencias.**

La Fundación, dada su actividad, no es poseedora de existencias.

#### **4.11.- Transacciones en moneda extranjera.**

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

#### **4.12.- Impuesto sobre beneficios.**

La Fundación Tutelar de La Rioja cumple los requisitos para la aplicación del régimen especial establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Por tanto, la Fundación está exenta del Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, al cumplir los requisitos que dictan los artículos 5, 6 y 7 de la citada Ley.

En caso de obtener rentas no exentas del Impuesto de Sociedades:

~~El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.~~

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

~~El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.~~

#### **4.13.- Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

#### **4.14.- Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.15.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

La Dirección confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.16.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

La Entidad no reconoce provisiones por retribuciones al personal a largo plazo.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.17.- Subvenciones, donaciones y legados.**

No se han recibido durante 2020, subvenciones de capital.

Mientras las subvenciones tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.18.- Fusiones entre entidades no lucrativas**

No se han producido fusiones entre entidades no lucrativas.

#### **4.19.- Negocios conjuntos**

La Entidad no realiza negocios conjuntos.

#### **~~4.20.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.~~**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer

~~sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.~~

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### **4.21.- Activos no corrientes mantenidos para la venta.**

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- 
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado
- 
- Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

La Entidad no tiene registrado ningún activo no corriente como mantenido para la venta.

**4.22.- Operaciones interrumpidas.**

La entidad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de resultados.

La Entidad no ha realizado operaciones interrumpidas durante 2020.

**5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.**

El detalle de movimientos habidos en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

En 2020:

<b>COSTE</b>	<b>Aplicaciones Informáticas</b>	<b>Propiedad Industrial</b>
Saldo Inicial	53.970,42	2.292,95
Adiciones	0,00	0,00
Retiros	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>53.970,42</b>	<b>2.292,95</b>
<b>AMORTIZACION</b>	<b>Aplicaciones Informáticas</b>	<b>Propiedad Industrial</b>
Saldo Inicial	53.970,42	1.605,10
Adiciones	0,00	229,30
Retiros	0,00	0
<b>Saldo Final</b>	<b>53.970,42</b>	<b>1.834,40</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>Aplicaciones Informáticas</b>	<b>Propiedad Industrial</b>
Saldo Inicial	0,00	687,85
Adiciones	0,00	-229,30
<b>Saldo Final</b>	<b>0,00</b>	<b>458,55</b>

En 2019:

<b>COSTE</b>	<b>Aplicaciones Informáticas</b>	<b>Propiedad Industrial</b>
Saldo Inicial	53.970,42	2.292,95
Adiciones	0,00	0,00
Retiros	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>53.970,42</b>	<b>2.292,95</b>

<b>AMORTIZACION</b>	<b>Aplicaciones Informáticas</b>	<b>Propiedad Industrial</b>
Saldo Inicial	53.970,42	1.375,80
Adiciones	0,00	229,30
Retiros	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>53.970,42</b>	<b>1.605,10</b>

<b>SALDO NETO</b>	<b>Aplicaciones Informáticas</b>	<b>Propiedad Industrial</b>
Saldo Inicial	0,00	917,15
Adiciones	0,00	-229,30
<b>Saldo Final</b>	<b>0,00</b>	<b>687,85</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente que afecte a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Existe a 31 de diciembre de 2020, inmovilizado intangible totalmente amortizado, por un importe de 53.970,42 euros, al igual que al cierre del ejercicio anterior.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad

## **6. INMOVILIZADO MATERIAL**

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

En 2020:

<b>COSTE</b>	<b>Utileaje</b>	<b>Otras Instalaciones</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>Otro Inmovilizado</b>	<b>Inmovilizado en curso</b>
Saldo Inicial	1.081,37	4.592,97	51.890,69	12.164,24	27.434,52	3.291,78
Adiciones	0,00	0,00	855,47	0,00	137.406,18	134.114,40
Retiros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.406,18
<b>Saldo Final</b>	<b>1.081,37</b>	<b>4.592,97</b>	<b>52.746,16</b>	<b>12.164,24</b>	<b>164.840,70</b>	<b>0,00</b>

<b>AMORTIZACION</b>	<b>Utileaje</b>	<b>Otras Instalaciones</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>Otro Inmovilizado</b>	<b>Inmovilizado en curso</b>
Saldo Inicial	1.081,37	3.078,46	40.926,11	12.164,25	8.988,26	0,00
Adiciones	0,00	206,01	1.661,96	0,00	1.292,86	0,00
Retiros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>1.081,37</b>	<b>3.284,47</b>	<b>42.588,07</b>	<b>12.164,25</b>	<b>10.281,12</b>	<b>0,00</b>

<b>SALDO NETO</b>	<b>Utileaje</b>	<b>Otras Instalaciones</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>Otro Inmovilizado</b>	<b>Inmovilizado en curso</b>
Saldo al Inicio	0,00	1.514,51	10.964,58	-0,01	18.446,26	3.291,78
Adiciones	0,00	-206,01	-806,49	0,00	136.113,32	-3.291,78
<b>Saldo Final</b>	<b>0,00</b>	<b>1.308,50</b>	<b>10.158,09</b>	<b>-0,01</b>	<b>154.559,58</b>	<b>0,00</b>

En 2019:

<b>COSTE</b>	<b>Utileaje</b>	<b>Otras Instalaciones</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>Otro Inmovilizado</b>	<b>Inmovilizado en curso</b>
Saldo Inicial	1.081,37	4.550,99	45.598,16	12.164,24	27.434,52	0,00
Adiciones	0,00	41,98	6.292,53	0,00	0,00	3.291,78
Retiros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>1.081,37</b>	<b>4.592,97</b>	<b>51.890,69</b>	<b>12.164,24</b>	<b>27.434,52</b>	<b>3.291,78</b>

<b>AMORTIZACION</b>	<b>Utileaje</b>	<b>Otras Instalaciones</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>Otro Inmovilizado</b>	<b>Inmovilizado en curso</b>
Saldo Inicial	1.081,37	2.876,03	39.588,80	12.164,25	8.165,22	0,00
Adiciones	0,00	202,43	1.337,31	0,00	823,04	0,00
Retiros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>1.081,37</b>	<b>3.078,46</b>	<b>40.926,11</b>	<b>12.164,25</b>	<b>8.988,26</b>	<b>0,00</b>

<b>SALDO NETO</b>	<b>Utileaje</b>	<b>Otras Instalaciones</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>Otro Inmovilizado</b>	<b>Inmovilizado en curso</b>
Saldo al Inicio	0,00	1.674,96	6.009,36	-0,01	19.269,30	0,00
Adiciones	0,00	-160,45	4.955,22	0,00	-823,04	3.291,78
<b>Saldo Final</b>	<b>0,00</b>	<b>1.514,51</b>	<b>10.964,58</b>	<b>-0,01</b>	<b>18.446,26</b>	<b>3.291,78</b>

Existe a 31 de diciembre de 2020, inmovilizado material totalmente amortizado, por un importe de 55.199,98 euros, según el siguiente detalle por epígrafes:

Epígrafe	31/12/2020	31/12/2019
Utilaje	1.081,37	1.081,37
Otras instalaciones	1.979,59	1.979,59
Mobiliario	39.974,78	33.605,41
Equipos informáticos	12.164,24	12.164,24
<b>Totalmente amortizados</b>	<b>55.199,98</b>	<b>48.830,61</b>

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No hay bienes en régimen de arrendamiento financiero.

*Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes de inmovilizado material. -*

- Seguros: la política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.
- No existen litigios ni embargos a fecha de cierre del ejercicio.

## **7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

*7.1) Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad*

### **a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros**

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### ***a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.***

La información de los activos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	Créditos, derivados, otros	
	2020	2019
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.125,00	1.125,00
<b>Total</b>	<b>1.125,00</b>	<b>1.125,00</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías es la que se muestra a continuación:

	Créditos, derivados, otros	
	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	51.733,14	9.629,91
<b>Total</b>	<b>51.733,14</b>	<b>9.629,91</b>

**a.2) Pasivos financieros.**

## a) Clasificación por vencimientos

La Entidad no mantiene instrumentos financieros del pasivo del balance a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Derivados y otros	
	2020	2019
Deudas Transformables en Subvenciones	48.025,73	5.125,93
Acreedores	56.388,77	7.572,99
<b>Total</b>	<b>104.414,50</b>	<b>12.698,92</b>

**b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.**

No existen instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

**c) Reclasificaciones.**

No se han producido reclasificaciones.

**d) Clasificación por vencimientos.**

Los activos y pasivos financieros de la Entidad recogidos en balance a corto plazo, tienen su vencimiento en el próximo ejercicio 2021.

**e) Transferencias de activos financieros.**

No se han producido transferencias de activos financieros.

**f) Activos cedidos y aceptados en garantía.**

La Entidad no posee activos financieros entregados como garantía, ni mantiene activos de terceros en garantía.

**g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros			
	Créditos /Derivados/ Otros		Total	
	Largo	Corto	Largo	Corto
	Plazo	Plazo	Plazo	Plazo
Pérdida por deterioro al inicio de 2019	0,00	54.045,33	0,00	54.045,33
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	700,00	0,00	700,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	-15.311,06	0,00	-15.311,06
Pérdida por deterioro al final de 2019	<b>0,00</b>	<b>39.434,27</b>	<b>0,00</b>	<b>39.434,27</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	1.506.259,98	0,00	1.506.259,98
(-) Reversión del deterioro	0,00	-1.778,00	0,00	-1.778,00
<b>Pérdida por deterioro al final de 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>1.543.916,25</b>	<b>0,00</b>	<b>1.543.916,25</b>

**h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.**

Durante el ejercicio no se han producido impagos.

**i) Deudas con características especiales.**

No existen deudas con características especiales.

**7.2. Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio neto.**

No se han generado resultados procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidos en la norma de registro y valoración novena, ni ingresos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, se detalla en el siguiente cuadro:

	Correcciones valorativas por deterioro	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio		
Valores representativos de deuda		
Créditos, derivados y otros	1.506.259,98	700,00

No se han obtenido ingresos financieros imputados en la cuenta de resultados relacionados con los activos financieros de la Entidad.

Durante 2020, no se han generado resultados procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, ni gastos financieros calculados por la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

### 7.3. Otra información.

#### a) Contabilidad de coberturas.

No se realizan operaciones de cobertura.

#### b) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de entidades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

La Entidad no tiene vinculación con otras entidades y/o sociedades.

d) Otro tipo de información.

Al 31 de diciembre de 2020, no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.

No existen compromisos en firme de venta de activos.

No existen deudas con garantía real.

Otras circunstancias importantes que afectan a los activos financieros son las siguientes:

- No hay litigios a 31 de diciembre de 2020.
- Embargos: no se han producido embargos durante el ejercicio 2020.

## 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Concepto	31/12/2019	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	31/12/2020
Usuarios	39.434,24	1.653,20	-3.078,00	0,00	38.009,44
Usuarios de residencia	0,00	1.505.906,78	0,00	0,00	1.505.906,78
Patrocinadores	9.629,94	844.533,17	-802.429,94	0,00	51.733,17
Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Valores nominal</b>	<b>49.064,18</b>	<b>2.352.093,15</b>	<b>-805.507,94</b>	<b>0,00</b>	<b>1.595.649,39</b>
Usuarios	-39.434,27	-353,20	1.778,00	0,00	-38.009,47
Usuarios de residencia	0,00	-1.505.906,78	0,00	0,00	-1.505.906,78
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Corrección valorativa</b>	<b>-39.434,27</b>	<b>-1.506.259,98</b>	<b>1.778,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.543.916,25</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>9.629,91</b>				<b>51.733,14</b>

El movimiento habido en el ejercicio anterior correspondiente al citado epígrafe fue el que sigue:

Concepto	31/12/2018	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	31/12/2019
Usuarios	54.045,33	700,00	-15.311,09	0,00	39.434,24
Patrocinadores	45.433,76	773.396,57	-809.200,39	0,00	9.629,94
Afiliados	0,00			0,00	0,00
Otros deudores	0,00			0,00	0,00
<b>Valores nominal</b>	<b>99.479,09</b>	<b>774.096,57</b>	<b>-824.511,48</b>	<b>0,00</b>	<b>49.064,18</b>
Usuarios	-54.045,33	15.311,06	-700,00	0,00	-39.434,27
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Corrección valorativa</b>	<b>-54.045,33</b>	<b>15.311,06</b>	<b>-700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-39.434,27</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>45.433,76</b>				<b>9.629,91</b>

b) Ayudas por residencia susceptibles de ser reintegradas:

Año	31/12/2020	31/12/2019
2009	5.591,00	5.591,00
2010	17.486,64	17.486,64
2011	18.570,58	18.570,58
2012	179.082,88	179.082,88
2013	174.629,28	174.629,28
2014	187.478,95	187.478,95
2015	215.755,24	215.755,24
2016	219.491,67	219.491,67
2017	180.324,85	180.324,85
2018	88.239,03	88.239,03
2019	88.492,52	88.492,52
2020	130.764,14	0,00
<b>Total</b>	<b>1.505.906,78</b>	<b>1.375.142,64</b>

## 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes	Excedente	TOTAL
			Ejercicios anteriores	ejercicio	
C) Saldo inicial 2019	123.425,26	-153,54	48.522,51	153.161,50	324.955,73
(+) Aumentos	0,00	0,00	153.161,50	35.289,53	188.451,03
(-) Disminuciones	0,00	0,00	0,00	-153.161,50	-153.161,50
<b>D) Saldo final 2019</b>	<b>123.425,26</b>	<b>-153,54</b>	<b>201.684,01</b>	<b>35.289,53</b>	<b>360.245,26</b>
C) Saldo inicial 2020	123.425,26	-153,54	201.684,01	35.289,53	360.245,26
(+) Aumentos	0,00	0,00	35.289,53	-68.165,95	-32.876,42
(-) Disminuciones	0,00	0,00	0,00	-35.289,53	-35.289,53
<b>D) Saldo final 2020</b>	<b>123.425,26</b>	<b>-153,54</b>	<b>236.973,54</b>	<b>-68.165,95</b>	<b>292.079,31</b>

## 10. SITUACION FISCAL

*Saldos con administraciones públicas. -*

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio	Ejercicio
	2020	2019
<b>Deudor</b>		
H.P. deudora por IS	0,00	0,00
<b>Acreedor</b>		
H.P. acreedora por IRPF	18.682,23	17.565,81
O.S.S.A.	11.659,92	11.772,87

*Impuesto de Sociedades. -*

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2008, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas:

- ✓ Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley.
- ✓ Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

- ✓ Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres
- ✓ Y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley.

Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, con indicación de sus ingresos y gastos:

INGRESOS NO IMPUTABLES	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	792.799,67	763.766,63
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	7.097,90	23.507,93
Ingresos por servicios diversos	104.410,30	116.950,79
Otros ingresos financieros	0,00	0,00
Reversión del deterioro de créditos por operaciones	1.778,00	15.311,06
GASTOS NO DEDUCIBLES	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Arrendamientos y cánones	314.602,06	278.249,54
Reparaciones y conservación	1.558,01	1.546,19
Servicios de profesionales independientes	10.216,15	11.881,56
Primas de seguros	5.066,61	4.749,81
Servicios bancarios y similares	150,88	133,62
Suministros	2.314,06	3.358,49
Otros servicios	25.913,89	136.810,16
Otros tributos	1.232,22	1.352,03
Indemnizaciones	5.278,90	703,47
Sueldos y salarios	365.941,02	339.890,18
Seguridad social a cargo de la empresa	106.899,07	102.279,75
Gastos excepcionales	571,48	0,00
Amortización del inmovilizado intangible	229,30	229,30
Amortización del inmovilizado material	3.160,83	2.362,78
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones	131.117,34	700,00

Esta Entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2020 y 2019 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Las únicas rentas obtenidas por la Fundación son:

- ✓ rendimientos del capital mobiliario derivados de las cuentas corrientes que mantiene la entidad, ingresos que por aplicación del artículo 6. 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, tiene la consideración de renta exenta. En el presente ejercicio los ingresos obtenidos por este concepto han sido 0,00 euros.
- ✓ subvenciones recibidas de entidades públicas que, al no estar destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas, por aplicación del artículo 6. 1º c), de la citada Ley, se consideran igualmente exentas.

Los gastos en que ha incurrido la Fundación, son los necesarios para el cumplimiento de sus fines y al ser considerada la actividad de la Fundación una actividad exenta (según artículo 7. 1º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo), esos gastos necesarios para la actividad no son considerados como deducibles, según el artículo 8. 2º a).

De esta forma, como los ingresos obtenidos por la Fundación están exentos y los gastos se consideran no deducibles, la base imponible del impuesto de sociedades será cero, y el resultado contable es de -68.165,95 euros (en 2019, 35.289,53 euros), por lo que habrá una diferencia permanente positiva de 68.165,95 euros (en 2019, 35.289,53 euros).

No existen diferencias temporarias deducibles ni imponibles registradas en el Balance al cierre del ejercicio, no existen créditos por bases imponibles negativas, no hay incentivos fiscales aplicados en el ejercicio, no hay provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, ni contingencias de carácter fiscal.

La Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios en relación con los impuestos que son de aplicación. Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse de la normativa fiscal vigente, podrían existir contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los administradores éstas no afectarían significativamente en caso de producirse.

*Otros tributos. -*

No hay circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

## **12.INGRESOS Y GASTOS.**

*Importe de los gastos de administración del patrimonio de la entidad.*

No ha habido ningún gasto específico de administración del patrimonio de la entidad, siendo el desglose de los gastos del ejercicio, que se han destinado a cumplir los fines propios de la entidad, los siguientes:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Arrendamientos y cánones	314.602,06	278.249,54
Reparaciones y conservación	1.558,01	1.546,19
Servicios de profesionales independientes	10.216,15	11.881,56
Primas de seguros	5.066,61	4.749,81
Servicios bancarios y similares	150,88	133,62
Suministros	2.314,06	3.358,49
Otros servicios	25.913,89	136.810,16
Otros tributos	1.232,22	1.352,03
indemnizaciones	5.278,90	703,47
Sueldos y salarios	365.941,02	339.890,18
Seguridad social a cargo de la empresa	106.899,07	102.279,75
Gastos excepcionales	571,48	0,00
Amortización del inmovilizado intangible	229,30	229,30
Amortización del inmovilizado material	3.160,83	2.362,78
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones	131.117,34	700,00

*Información sobre los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores, y derivados de subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia. -*

---

Durante el ejercicio no ha habido ingresos procedentes de promociones, patrocinadores y colaboradores (tampoco en 2019).

## **12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.**

Dada la naturaleza de la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

A la Fundación le han sido concedidas por parte del Gobierno de La Rioja, subvenciones de explotación por importe de 792.799,67 euros (en 2019, 763.766,63 euros), transferencia que fue aprobada para el ejercicio 2020 en el marco del Convenio para la financiación de su actividad y cumplimiento de sus fines.

Asimismo, se han imputado a resultados de 2020, un total de 3.707,77 €, como parte de las subvenciones al empleo concedidas para 2020 y 2021.

En el ejercicio 2020, la Fundación solicitó al Gobierno de la Rioja 4 subvenciones para contratación temporal, de acuerdo a las siguientes características:

“Programa de auxiliar administrativo de apoyo y refuerzo en área jurídica de la FTR”, por un período de nueve meses y un importe de 13.167,00 euros.

“Programa de la FTR de apoyo a equipo de auxiliares de tutela”, por un período de nueve meses y un importe de 13.167,00 euros.

“Programa de la FTR de apoyo en domicilio con la figura de un educador social”, por un período de nueve meses y un importe de 15.239,70 euros.

“Programa diagnóstico, información atención y prevención por trabajador social de la FTR”, por importe de 10.159,80 €, finalizando el contrato el 1 de marzo de 2021.

La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

El saldo de las deudas transformables en subvenciones asciende a 31 de diciembre de 2020 a 48.025,73 euros.

Subvenciones de capital		
Concepto	2020	2019
Saldo inicial	34.905,03	27.870,82
Concesiones	5.125,93	9.626,29
Aplicaciones	-3.390,13	-2.592,08
Devoluciones	0,00	0,00
Otros movimientos	0,00	0,00
Diferencias temporarias	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>36.640,83</b>	<b>34.905,03</b>

Deudas transformables en subvenciones		
Concepto	2020	2019
Saldo inicial	5.125,93	26.533,49
Adiciones	51.733,50	9.629,94
Traspaso a subvenciones	-8.833,70	-31.037,50
Devoluciones	0,00	0,00
Otros movimientos	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>48.025,73</b>	<b>5.125,93</b>

#### **14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.**

##### **14.1. Actividad de la entidad.**

*Actividad.* -

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación, su objeto social, y actividad en la actualidad, se fundamenta en promover la sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente y su mayor integración y normalización en la sociedad.

Asimismo, se amplió su actividad a la guarda y protección de los bienes de los menores desamparados tutelados por la comunidad Autónoma de La Rioja.

*Recursos humanos empleados en la actividad.* -

El personal asalariado de la Entidad asciende a 16 personas a 31/12/2020. (10 personas con contrato laboral fijo, 5 persona con contrato laboral temporal, 1 Gerente con contrato de alta dirección)

*Beneficiarios o usuarios de la actividad.*

El número de personas físicas, beneficiarias de la Entidad a fecha 31 de diciembre de 2020 asciende a 498 expedientes abiertos y 601 trabajados (a 31 de diciembre de 2019, 503 expedientes abiertos y 616 trabajados).

#### 14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

*Destino de rentas e ingresos (artículo 3.2º de la Ley 49/2002 y art.27 Ley 50/2002).*

De acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, a la realización de los fines fundacionales, deberá ser destinado, al menos, el 70% de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos, que previa deducción de impuestos, obtenga la Fundación debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos de administración a incrementar la dotación fundacional.

<b>1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO: 2020</b>	
<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTES</b>
Resultado contable	- 68.165,95
<b>1.1. Ajustes positivos del resultado contable</b>	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	-
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	908.574,54
<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>908.574,54</b>
<b>1.2. Ajustes negativos del resultado contable</b>	
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	-
<b>DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN</b>	<b>840.408,59</b>
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	588.286,01
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	<b>70,00%</b>
<b>2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES</b>	
<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTES</b>
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que 1.1. B)	<b>908.574,54</b>
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	-
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>908.574,54</b>

**Fundación Tutelar de La Rioja**

**Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020**

% Recursos destinados s/ Base del artículo 27	<b>108,11%</b>
<b>Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)</b>	
5% de los fondos propios	14.603,97
20% de la BASE DE APLICACIÓN del Art. 27 Ley 50/2002	<b>168.081,72</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	63.899,28
Gastos resarcibles a los patronos	-
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>63.899,28</b>
	NO SUPERA EL LÍMITE

Fundación Tutelar de La Rioja

Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO				Importe total amortizado del elemento patrimonial
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	
<b>TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización</b>				-
<b>1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de Inmovilizado)</b>				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
621	9	Gestion Pisos Tutelados (V.A.D.)	100,00%	314.602,06
622	9	Reparaciones y conservación	88,00%	1.371,05
623	9	Servicios de profesionales independientes	88,00%	8.990,21
625	9	Primas de seguros	88,00%	4.458,62
626	9	Servicios Bancarios y similares	88,00%	132,77
628	9	Suministros	88,00%	2.036,37
629	9	Otros servicios	88,00%	22.804,22
631	9	Otros tributos	88,00%	1.084,35
640	8	Sueldos Y Salarios	88,00%	322.028,10
641	8	Indemnizaciones	88,00%	4.645,43
642	8	Seguridad Social a cargo de la empresa	88,00%	94.071,18
680	10	Amortización Inm. Inmaterial	100,00%	229,30
681	10	Amortización Inm. Material	88,00%	2.781,53
694	9	Perdidas Deterioro Creditos Op.Com.	100,00%	131.117,34
794	9	Reversión deterioro Creditos Op.Com.	100,00%	-1.778,00
<b>TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos</b>				<b>908.574,54</b>
<b>TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE</b>				<b>908.574,54</b>



Fundación Tutelar de La Rioja

Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACION			
GASTOS DEVENGADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	IMPORTE
622	9	Reparaciones y conservación	186,96
623	9	Servicios de profesionales independientes	1.225,94
625	9	Primas de seguros	607,99
626	9	Servicios Bancarios y similares	18,11
628	9	Suministros	277,69
629	9	Otros servicios	3.109,67
631	9	Otros tributos	147,87
640	8	Sueldos Y Salarios	43.912,92
641	8	Indemnizaciones	633,47
642	8	Seguridad Social a cargo de la empresa	12.827,89
678	9	Gastos excepcionales	571,48
681	10	Amortizacion Inm. Material	379,30
			<b>63.899,28</b>

**II. DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS A FINES**

Ejercicio	Base de aplicación	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados sobre la Base de aplicación		DIFERENC IA entre el total de recursos destinados y el importe de recursos mínimos
				2019	2020	
2017	1.764.250,04	1.236.076,72	1.719.644,35	97,47%	483.567,63	
2018	974.515,39	789.373,82	919.232,95	94,33%	613.426,76	
2019	868.935,82	632.957,75	806.919,24	92,86%	787.388,25	
2020	840.408,59	588.286,01	908.574,54	108,11%	1.107.676,78	
<b>TOTAL</b>	<b>4.448.109,84</b>	<b>3.246.694,30</b>	<b>4.354.371,08</b>			
Ejercicio	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio			Total recursos hechos efectivos	% Recursos a destinar sobre la Base de aplicación	
	2017	2018	2019			
2017	1.236.076,72			1.236.076,72	70,06%	
2018		789.373,82		789.373,82	81,00%	
2019			632.957,75	632.957,75	72,84%	
2020				588.286,01	70,00%	
<b>TOTAL</b>	<b>1.236.076,72</b>	<b>789.373,82</b>	<b>632.957,75</b>	<b>3.246.694,30</b>		

**Fundación Tutelar de La Rioja**  
**Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020**

EJERCICIO	BASE DEL ARTÍCULO 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	RECURSOS A DESTINAR A:				Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechos efectivos en el ejercicio				
		Dotación fundacional	Reservas	Total	% QUE REPRESENTA S/BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	2017	2018	2019	2020	Total aplicaciones
2.017	1.764.250,04	0,00	0,00	0,00	0,00%					0,00
2.018	974.515,39	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.573,84				1.573,84
2.019	868.935,82	0,00	0,00	0,00	0,00%			153.161,50		153.161,50
2.020	840.408,59	0,00	0,00	0,00	0,00%				35.289,53	35.289,53
<b>TOTAL</b>	<b>3.607.701,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>1.573,84</b>	<b>153.161,50</b>	<b>35.289,53</b>	<b>154.735,34</b>

## **15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

A consideración del órgano de Administración de la Fundación, no se ha producido ningún hecho posterior que ponga de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, haya supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no haya supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho, o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Tampoco se ha producido ningún hecho desde el cierre hasta la formulación de estas cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, informando sobre la descripción, los factores causantes y mitigantes del hecho, a excepción de lo que a continuación se indica.

## **16. OTRA INFORMACIÓN**

Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación durante el ejercicio 2020.

### **CESES:**

Presidenta: Dña. Ana Santos Preciado.

Vicepresidenta: Dña. María Luisa Ruiz de Escuder Aréjola.

Vocal: D. Jesús Francisco Rojas Soto.

Vocal: D. Alberto Espiga Narro.

Vocal: D. Enrique Ramalle Gómara.

Vocal: Dña. Beatriz Munilla Sáenz-Espiga.

Directora-Gerente (No Patrona): Dña. Mónica Jiménez Burgos.

### **NOMBRAMIENTOS:**

Presidente: D. Pablo Rubio Medrano.

Vicepresidenta: Dña. María Somalo San Juan.

Vocal: D. Jose Ángel Lacalzada Esquivel.

Vocal: D. Jorge Medel Bernardo.

Vocal: D. Pello Latasa Zamalloa.

Vocal: D. Francisco Javier Echeverría Bravo.

Directora-Gerente (No Patrona): Dña. Amaya Domínguez Moreno.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Categoría	Hombre		Mujer	
	2020	2019	2020	2019
Ejercicios				
Gerente	0	0	1	1
Trabajadora social	0	0	3	3
Auxiliar Administrativo	0	0	3	2
Grado Medio	1	0	1	2
Abogado	0	0	1	1
Auxiliar Tutela	0	0	3	2
Educadora social	0	0	2	1
Subalterno	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>12</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Total	
	2020	2019
Ejercicios		
Gerente	1,00	1,00
Trabajadora social	2,04	1,70
Auxiliar Administrativo	2,09	2,28
Grado Medio	1,78	1,58
Abogado	1,00	1,00
Auxiliar Tutela	2,04	2,00
Educadora social	1,04	0,92
Subalterno	0,11	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>11,11</b>	<b>10,48</b>

No hay personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33%.

## 17. INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

En el modelo se han reflejado aquellos elementos patrimoniales que, incluidos en el Balance de Situación, tienen habitualmente la significación suficiente para ser pormenorizados y descritos de forma independiente, de conformidad con su mayor o menor vinculación a los fines fundacionales, o formando directamente parte de la dotación fundacional. No obstante, de existir dentro del patrimonio fundacional otros bienes y derechos que, individualizada o agrupadamente, formen parte de la dotación fundacional; se encuentren directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales o representen un valor contable superior al 10% del activo del balance, deberán incluirse éstos insertándolos en el citado modelo con su correspondiente descripción, la cual puede ser genérica si se trata de mobiliario y equipos de oficina, equipos para tratamiento de la información, elementos de transporte, maquinaria, instalaciones y utillaje, existencias, deudores, cuentas financieras, etc.

Fundación Tutelar de La Rioja

Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

a) **Bienes y Derechos:**

ELEMENTO	FECHA ADO.	VALOR CONTABLE	OTRAS VALORACIONES	PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COM PENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O ESTÁ VINCULADO DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>						
<b>Patentes y marcas</b>		<b>2.292,95</b>		<b>1.834,40</b>		
Patentes y marcas	2013	2.292,95		1.834,40		
Patentes y marcas						
<b>Aplicaciones informáticas</b>		<b>53.970,00</b>		<b>53.970,00</b>		
Programas informáticos	2003	3.681,24		3.681,24		
Programas informáticos	2007	7.400,00		7.400,00		
Aplicaciones Informáticas 2008	2008	6.000,00		6.000,00		
Aplicaciones Informáticas 2009	2009	10.949,72		10.949,72		
Aplicaciones Informáticas 2010	2010	12.495,72		12.495,72		
Ampliación Programa Gestión	2011	13.443,32		13.443,32		
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>						
<b>Utillaje</b>		<b>1.081,37</b>		<b>1.081,37</b>		
Utillaje 2004	2004	1.081,37		1.081,37		
<b>Otras instalaciones</b>		<b>4.592,97</b>		<b>3.284,47</b>		
Otras instalaciones 2003	2003	1.039,54		830,86		
Otras instalaciones 2004	2004	590,72		590,72		
Otras instalaciones 2006	2006	1.142,60		1.142,60		
Otras instalaciones 2008	2008	246,27		246,27		
Otras instalaciones 2017	2017	1.531,86		469,21		
Otras instalaciones 2019	2019	41,98		4,81		

Fundación Tutelar de La Rioja

Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

ELEMENTO	FECHA ADQ.	VALOR CONTABLE	OTRAS VALORACIONES	PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGOS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O ESTÁ VINCULADO DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>						
<b>Mobiliario</b>		<b>52.746,16</b>		<b>42.588,09</b>		
Mobiliario 2003	2003	31.476,86		31.476,86		
Mobiliario 2004	2004	327,00		327,00		
Mobiliario 2006	2006	1.569,55		1.569,55		
Mobiliario 2008	2008	49,90		3,73		
Mobiliario 2009	2009	1.911,68		1.911,68		
Mobiliario 2010	2010	4.689,69		4.689,69		
Mobiliario 2011	2011	382,32		345,04		
Mobiliario 2017	2017	2.857,19		882,27		
Mobiliario 2018	2018	2.333,97		559,60		
Mobiliario 2019	2019	6.292,53		749,08		
Mobiliario 2020	2020	855,47		73,59		
<b>Equipos proceso información</b>		<b>12.164,24</b>		<b>12.164,24</b>		
Equipos informáticos 2003	2003	9.254,96		9.254,96		
Equipos informáticos 2004	2004	1.181,58		1.181,58		
Equipos informáticos 2006	2006	2.185,44		2.185,44		
Equipos informáticos 2008	2008	-1.181,58		-1.181,58		
Equipos informáticos 2009	2009	56,84		56,84		
Equipos informáticos 2011	2011	289,40		289,40		
Equipos informáticos 2012	2012	377,60		377,60		
<b>Otro inmovilizado material</b>		<b>164.840,70</b>		<b>10.281,11</b>		
Acondicionamiento 2009	2009	27.434,52		9.811,29		
Acondicionamiento 2020	2020	137.406,18		469,82		

Fundación Tutelar de La Rioja  
 Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

ELEMENTO	FECHA ADQ.	VALOR CONTABLE	OTRAS VALORACIONES	PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O ESTÁ VINCULADO DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>						
Fianzas		1.125,00				
Fianza alquiler pisos	05/07/1905	175,00				
Fianza alquiler pisos	07/07/1905	950,00				

**18. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO**

	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACION ABSOLUTA	%REALIZADO S/PREVISTO	CAUSA
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>					
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	920.800,00	900.917,74	19.882,26	97,84%	
a) Cuotas de asociados y afiliados	113.600,00	104.410,30	9.189,70	91,91%	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00%	
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	807.200,00	796.507,44	10.692,56	98,68%	
8. Gastos de personal	-450.000,00	-478.118,99	28.118,99	106,25%	
9. Otros gastos de explotación	-469.000,00	-490.964,70	21.964,70	104,68%	
10. Amortización del inmovilizado		-3.390,13	3.390,13		
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados a resultados del ejercicio		3.390,13	-3.390,13		
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b> <b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>1.800,00</b>	<b>-68.165,95</b>	<b>69.965,95</b>		
14. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%	
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b> <b>(14+15+16+17+18)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b> <b>(A.1+A.2)</b>	<b>1.800,00</b>	<b>-68.165,95</b>	<b>69.965,95</b>		
19. Impuestos sobre beneficios					
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b> <b>(A.3+19)</b>	<b>1.800,00</b>	<b>-68.165,95</b>	<b>69.965,95</b>		
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b> <b>(A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>1.800,00</b>	<b>-66.430,15</b>	<b>68.230,15</b>		

En Logroño, a 18 de junio de 2021, quedan formuladas las Cuentas Anuales de la Fundación Tutelar de la Rioja correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020, junto con sus anexos, por el Presidente del Patronato:

**Pablo** Firmado  
**Rubio** digitalmente por  
**Medrano** Pablo Rubio  
Medrano  
Fecha: 2021.06.18  
09:06:20 +02'00'

D. Pablo Rubio Medrano